
**ACREDITACIÓN NACIONAL DEL
PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE**

*Aprobado en Junta de Gobierno de 26 de abril de 2025
Para elevar a la Junta General de 12 de junio de 2025*

INDICE

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PERFIL PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.....	3
2. DEFINICIÓN DEL PAPEL DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.....	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA DEL DEPORTE.....	4
4. CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN.....	6
5. CERTIFICACIÓN ESPECÍFICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	8
6. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.....	8
7. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	8

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PERFIL PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE

Entendiendo que el perfil profesional se va configurando en el tiempo como un proceso vivo de avance y diferenciación de este campo de aplicación de la Psicología, se van progresivamente delimitando ámbitos específicos y singulares dentro de la misma, encontrando diferentes focos de la labor profesional. Así, en una primera aproximación a la delimitación de ámbitos profesionales dentro de la psicología del deporte recogido en los perfiles profesionales (COP, 1998), se tuvieron en cuenta dos criterios básicos: a) si se trata de deporte o de ejercicio (es decir, si hay -o no-: competición, uso de un reglamento estandarizado y un marco de estructura deportiva formalizada); y b) el objetivo prioritario de su práctica (rendimiento, formación, bienestar, diversión, relaciones sociales o manejo de problemas –físicos, psicológicos o sociales-). Combinando ambos factores se estructuraron tres ámbitos principales que conforman el rol profesional: (i) el deporte de rendimiento, (ii) el deporte de base e iniciación y (iii) el deporte de ocio, salud y tiempo libre, cada uno de ellos con sus respectivos contenidos.

A partir de la inicial clasificación, se fue viendo la necesidad de llevar a cabo ajustes y cambios para ir actualizándolos. Así, en un I Encuentro Profesional de la División de *Psicología de la Actividad Física y el Deporte* –PACFD- del COP que se celebró en Valencia en 2006, se actualizó el perfil profesional. En primer lugar, desapareció el término de “salud” como parte de unos de los sub-ámbitos, pero no por considerar que era irrelevante sino todo lo contrario: se llegó a la conclusión de que la labor profesional debe orientarse siempre hacia y desde el marco de la salud, incluyendo el alto rendimiento.

En la actualidad, se han ampliado de tres a cinco grandes sub-ámbitos dentro de la Psicología del Deporte. Manteniendo los tres primeros, del último se ha segregado por su cada vez mayor importancia todo lo referido a la práctica físico-deportiva de poblaciones específicas (sustituyendo al término “poblaciones especiales” para evitar connotaciones impropiedades), consideradas estas desde una doble perspectiva. Por una parte, aquellas que tiene unas características específicas relacionadas con cuestiones de alteraciones psicofísicas, enfermedad o riesgo de padecerla (discapacitados, diabéticos, personas con alto riesgo de enfermedad cardiovascular, etc.) o, por otra, relacionados con aspectos psicosociales (ancianos, menores en riesgo de exclusión, drogodependientes, etc.).

También se incluyó el sub-ámbito de la psicología en las organizaciones deportivas. En este caso, se incluye tanto el ámbito privado, como gimnasios, instalaciones deportivas de hoteles, gabinetes de salud e imagen, escuelas deportivas, centros de *fitness* o similares, como el público, desde por ejemplo la labor a desempeñar en el marco de una fundación deportiva municipal o un centro de tecnificación o de alto rendimiento, pasando por las federaciones deportivas.

Más recientemente, en otros dos encuentros profesionales de la División de Psicología de la Actividad Física y el Deporte –PACFD- del COP, celebrados en Valencia en 2011 y Madrid en 2022, se introdujeron algunos cambios importantes, comenzando por considerar que todo el ámbito debía formar parte de la psicología de la salud, al entenderla desde la

consideración también preventiva. Asimismo, se modificó el término de “necesidades especiales” por el de “necesidades específicas”, para evitar más fácilmente connotaciones negativas, y se acordó el incorporar el subcampo de la ejecución motriz o “performance”,

que recoge más clara y explícitamente todo el campo del ejercicio físico, siguiendo el modelo actual de la División 47 de Sport, Exercise and performance Psychology de la American Psychological Association (APA).

2. DEFINICIÓN DEL PAPEL DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE

Al tratarse de un campo de aplicación de la Psicología, podemos definirlo como el área de la psicología que investiga, forma y aplica profesionalmente los conocimientos psicológicos en contextos de ejercicio físico y deporte. No hay que olvidar que, al rotular esta especialidad como Psicología del Deporte, se está empleando este término como una etiqueta global que incluye diferentes elementos. En la actualidad, existe amplio consenso en que son al menos dos los que se engloban dentro de esta etiqueta (deporte y ejercicio), al margen de que luego se puede hablar de subcampos de especialización, tal y como se menciona anteriormente en el perfil profesional. Asimismo, se ha reincorporado un tercer ámbito, con cierta trayectoria histórica en los momentos iniciales de la disciplina, tal y como también se recoge en la publicación oficial de la División-47 de la APA (Society for Sport, Exercise & Performance Psychology), que es el del “rendimiento a acción motriz” (Performance), que se centra en la actuación física humana, en particular en las actividades y profesiones que exigen la excelencia o el máximo rendimiento en el ámbito psicomotor (es decir, las artes escénicas, extinción de incendios, operaciones militares, toreo, etc.).

Por lo tanto, para actuar profesionalmente en Psicología del Deporte es necesario contar con una adecuada base de capacitación y conocimiento general - teórico, metodológico e instrumental-, que son los conocimientos adquiridos a lo largo de la Licenciatura o Grado en Psicología, complementada por una formación especializada posterior, que evidentemente no puede sustituir ni obviar la necesidad de la básica, lo que explica y justifica el reclamar este campo de actuación profesional como propio de la Psicología y no de otros profesionales que adolecen –como poco- de esa base fundamental.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA DEL DEPORTE

Inicialmente las funciones a desempeñar dentro del perfil de la especialidad fueron las de evaluación y diagnóstico; planificación y asesoramiento; intervención; educación y/o formación; e investigación. Estas funciones no son sustancialmente diferentes de las que básicamente se llevan a cabo en cualquier otra área, si bien su desarrollo y contenido responde a las características idiosincráticas de la especialidad. Esta generalidad, junto con los cambios derivados de la normativa Bolonia y su aplicación en la EFPA, llevó a optar por establecer competencias a adquirir con la formación, que en nuestra área se ajustaría como se muestra en el siguiente desglose de las **Competencias profesionales en Psicología del Deporte**:

BLOQUE A. Definición de las metas del servicio a realizar

COMPETENCIA

1. Obtener información sobre las necesidades del cliente mediante una entrevista inicial y anamnesis en contextos de deporte y ejercicio. Clarificación y análisis de esas necesidades hasta el punto en el que se puedan determinar las acciones significativas a realizar.

2. Proponer y negociar los objetivos con el cliente. Establecer objetivos aceptables y realizables y especificar criterios para evaluar la consecución de esos objetivos con posterioridad.

BLOQUE B. Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje

COMPETENCIA

1. Realizar la evaluación de individuos por medio de entrevistas, aplicación de tests y observación en contextos de deporte y ejercicio.
2. Efectuar la evaluación de los grupos mediante entrevistas grupales, observación grupal y análisis de roles en contextos de deporte y ejercicio.
3. Realizar la evaluación apropiada para el estudio de las organizaciones, análisis de la comunicación, análisis estructural y análisis del desempeño en contextos de deporte y ejercicio.
4. Analizar y evaluar el contexto familiar y el laboral mediante encuestas y otros métodos, analizar el contexto de la ejecución, la situación física y social en contextos deportivos y de ejercicio.

BLOQUE C. Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos

psicológicos COMPETENCIA

1. Definir el propósito del servicio o producto identificando los grupos de interés relevantes, analizando los requisitos y restricciones y definiendo las especificaciones para el producto o servicio tomando en consideración que el contexto en el que se utilizará ese producto o servicio es el deporte y el ejercicio.
2. Diseñar o adaptar los programas y ayudas de asesoramiento, los cursos de entrenamiento en habilidades psicológicas, los esquemas de educación y prevención y las demás herramientas y productos o servicios psicológicos de acuerdo con los requisitos y restricciones de la situación y tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.
3. Examinar la factibilidad, viabilidad y validez de los productos diseñados realizando pruebas del servicio tomando en consideración el contexto en que se utilizará ese producto o servicio.

Evaluar la utilidad, la satisfacción del cliente, el uso amistoso y los costes del servicio o producto, tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.

BLOQUE E. Evaluación de programas e intervenciones

COMPETENCIA

1. Planificar la evaluación de la mejora del contexto en el deporte y el ejercicio y la gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones que se dan en el deporte y el ejercicio, etc.
2. Proporcionar criterios de medida para la evaluación de la mejora del contexto en el deporte y el ejercicio y de gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones que se dan en el deporte y el ejercicio, etc.
3. Realizar análisis en el contexto de un estudio de evaluación. Formular conclusiones y recomendaciones sobre los resultados de un estudio de evaluación.

BLOQUE F. Comunicación y compromiso ético

COMPETENCIA

1. Realizar sesiones individuales para proporcionar retroalimentación oral sobre los resultados de evaluaciones e intervenciones a deportistas y personas del entorno del ejercicio y el deporte.

Redactar informes sobre los resultados de evaluaciones, y/o intervenciones para los deportistas y/o diferentes personas del mundo del deporte. Redactar informes técnicos.

4. CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

4.1. REQUISITOS GENERALES

- 4.1.1 Tener la Licenciatura o el grado en psicología o un título homologado o reconocido oficialmente, a efectos profesionales, por el Ministerio competente.
- 4.1.2 Estar colegiado/a en alguno de los Colegios Oficiales de la Psicología de España. La experiencia profesional aportada deberá haberse desarrollado en periodo de alta colegial.
- 4.1.3 No estar cumpliendo sanciones disciplinarias por procedimientos deontológicos, o inhabilitado/suspendido para el ejercicio de la profesión en el momento de la solicitud.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1. PARA VÍA ORDINARIA

- 4.2.1.1. Haber realizado formación especializada de Posgrado (mínimo 400 horas), en: Colegios Oficiales de Psicología, Universidades, u otras instituciones reconocidas.

Salvo en los casos de la Universidad o del Consejo, será necesario presentar documentación que incluya: certificación expedida por los responsables de la institución/es, indicando los contenidos, duración de los mismos, profesorado, fecha, entidad formadora y lugar. La valoración dependerá del grado de enfoque profesionalizador: alta (formación para psicólogos/as), media (formación compartida con otros profesionales), baja (formación compartida con otros profesionales y con otros contenidos/temáticas), aplicando los elementos de atinencia a las horas de formación (multiplicadores de horas de 1 a alta, 0'6 a media y 0'4 a baja). La formación realizada en centros no reconocidos y que no cumplan criterios ANECA de contenidos, metodología, profesorado, practicas, etc. exigida a toda formación de nivel máster/posgrado, no será considerada válida a efectos de esta acreditación profesional.

A efectos de cómputo de horas de formación, se considera que la formación especializada impartida equivale a la recibida.

- 4.2.1.2. Acreditar actividad/experiencia profesional durante al menos 4 años en el área de especialización. Se acreditará mediante presentación de la vida laboral actualizada, contrato laboral y certificado de funciones, contrato mercantil, proyectos desarrollados, Declaración Jurada, cartas de recomendación o de cualquier documento de valía equivalente
- 4.2.1.3. Acreditar un mínimo de 150 horas de práctica supervisada por otra persona acreditada como Experto/a en Psicología del Deporte en España.

4.2.2. RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COLEGIOS AUTONÓMICOS

Esta vía está prevista para aquellos/as psicólogos/as que ya estén acreditados/as previamente por algún Colegio de Psicólogos de España.

Pueden solicitar la acreditación por esta vía:

Los/as psicólogos/as acreditados por algún Colegio de Psicólogos de España, con anterioridad a la puesta en marcha de esta acreditación por el Consejo General.

5. CERTIFICACIÓN ESPECÍFICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

Adicionalmente a la solicitud de Acreditación de Experto/a Psicólogo/a en Psicología del Deporte, usted podrá solicitar en el mismo formulario de solicitud de esta acreditación, la Certificación Específica en Perspectiva de Género.

Requisitos: se solicita formación de 150 horas específicas en Perspectiva de Género.

6. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La renovación del certificado y la inscripción es necesaria después de 7 años. Para acceder a la **renovación del Certificado de Experto/a en Psicología del Deporte**, se deberá aportar información correspondiente a la experiencia laboral y desarrollo profesional continuo como psicólogo/a en los últimos 7 años.

Se debe acreditar experiencia laboral en el área por un periodo mínimo de tres años, siendo **al menos uno de ellos en el último año previo a la renovación, así como aportar documentación que acredite tanto su experiencia profesional como su desarrollo profesional:**

5.1. Experiencia laboral: Vida laboral, Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT o Certificado de la empresa justificando las funciones desempeñadas, incluyendo la docencia especializada de psicología del deporte en organismos reconocidos.

5.2. Desarrollo profesional continuo: Acreditar al menos 50h de formación específica en el área por asistencia y participación certificada en congresos profesionales o científicos; jornadas profesionales; cursos y/o talleres dirigidos al desarrollo profesional recibidos; E n el caso de no acreditar un mínimo de 50h en formación recibida, se tendrá en cuenta la elaboración de publicaciones científicas o profesionales; edición de publicaciones de investigación y/o temas profesionales; trabajo editorial en revistas y libros de psicología; supervisiones, tutorizaciones y asesoramientos profesionales

y/o académicos. Incluya un mínimo de 3 aportaciones en los últimos 7 años de las diferentes opciones señaladas.

7. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

En el **Anexo I** se recoge la información completa para realizar los trámites administrativos para la presentación de las solicitudes para la obtención de las distintas acreditaciones nacionales de expertos/as que pone en marcha el Consejo General de la Psicología de España (COP).